



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 02 de Agosto de 2017

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002882/2016, mediante el cual la Dra. Susana SIEWERT, docente/investigadora de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de ésta Universidad, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de adquirir una cuba de electroforesis horizontal, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 213/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado es de suma importancia no solo para el desarrollo del proyecto de investigación, sino también para ser utilizado en docencia, específicamente en la formación y dirección de trabajo final de tesinistas de grado.

Que a fs. 21/23 corren agregadas las especificaciones técnicas que deben formar parte del pliego licitatorio.

Que la suma estimada a invertirse asciende a PESOS DIECISEIS MIL CIEN (\$ 16.100,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 26/37 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 31/2017; con el propósito de adquirir una cuba de electroforesis horizontal, solicitado por la Dra. Susana SIEWERT, con destino al Laboratorio de Diabetes de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de ésta Universidad.

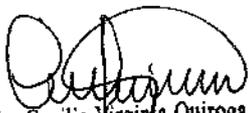
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 31/2017, con fecha de apertura fijada para el día 23 de Agosto de 2017 a las 11.00 horas.

Cde. DECRETO R. n° 238/2017

///




Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

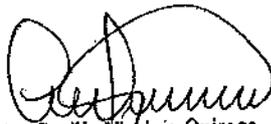
///

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECISEIS MIL CIEN (\$ 16.100,00), deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes del Ejercicio en curso, conforme a lo aprobado por Resolución C.S. n° 213/2016.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 238/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Sr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.